

Quinto.-Las solicitudes ajustadas al modelo que se adjuntan como anexo se dirigirán dentro del plazo de doce días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, número 25.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente.

Una vez transcurrido el término que se establece para presentación de instancias no se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso.

Sexto.-No se podrá renunciar a la plaza obtenida a través de la presente convocatoria.

Séptimo.-Será de aplicación a esta convocatoria lo establecido en el capítulo V del Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Real Decreto 2434/1977, de 23 de septiembre.

Octavo.-Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

ANEXO

El funcionario que suscribe cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Fecha de nacimiento N.º Registro Personal
 Destino actual Localidad
 Domicilio
 Diploma de perfeccionamiento profesional que posee
 Fecha de ingreso en el Cuerpo
 Periodos de excedencia voluntaria

Derechos preferentes (1):

- Residencia previa en la misma localidad del cónyuge funcionario en activo:
 Reingreso con destino provisional procedente de:
 Supernumerario.
 Excedente voluntario.
 Excedente forzoso.
 Suspenseo.

Solicita participar para la provisión de la vacante convocada por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de

(«Boletín Oficial del Estado» de fecha

..... a de de 1985.

Firmado

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES.

(1) Márquese el recuadro que proceda.

19526 ORDEN de 12 de septiembre de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Para los puestos de trabajo correspondientes a los servicios centrales o situados en esta capital, no dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante, solamente podrán participar los funcionarios de carrera destinados en Madrid-capital.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid), o, caso de tratarse de puestos correspondientes a las Direcciones Provinciales, a la dirección señalada en el anexo para cada una de ellas. En las solicitudes se expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid a 12 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.-Departamento.

ANEXO QUE SE CITA

Subsecretaría

Vocal Asesor. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Dos puestos de Inspector general de Servicios. Localidad: Madrid. Nivel: 29. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Cinco años de servicios efectivos en la Administración Civil del Estado en Cuerpo para cuyo ingreso se exija titulación. No haber sufrido sanción por falta grave o muy grave.

Jefatura de la Secretaría del ilustrísimo señor Subsecretario. Localidad: Madrid. Nivel: 22. Requisitos mínimos: Dedicación exclusiva. Taquigrafía y mecanografía.

Secretaría de Vocal Asesor. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Dedicación exclusiva. Taquigrafía y mecanografía.

Dirección General de Servicios

Consejero Técnico, para Administración de Personal Laboral. Localidad: Madrid. Nivel: 28. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Dedicación exclusiva. Experiencia en administración y gestión de personal laboral.

Secretaría General Técnica

Dirección de Programa. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Licenciado en Derecho. Experiencia en competencias del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Dedicación exclusiva.

Dirección General de la Marina Mercante

Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Soria (paseo del Espolón, número 6)

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres. Nivel: 22. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en materias relacionadas con el transporte terrestre.